



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado priorice la continuación de la construcción del edificio propio de la escuela n° 15 "Dr. Julio B. de Quiroz" de Ingeniero Huergo.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 8/1995